

La Fundación Diabetes Uruguay en el próximo mes de Junio estará cumpliendo 15 años de trabajo en nuestra comunidad. Hemos realizado cientos de actividades educativas para la comunidad, apoyado a miles de personas con Diabetes y sus familias de todo el país y trabajamos denodadamente por la defensa de los derechos de esta población, siendo voceros en la mayoría de los casos dentro del sistema de salud, político y la comunidad, haciendo visible lo invisible de la Diabetes. Todo esto se realiza gratis para los beneficiarios y se logra gracias al equipo de voluntarios honorarios que conformamos esta Fundación.

Hoy queremos destacar el trabajo realizado a nivel parlamentario durante más de 10 años, en donde finalmente en Setiembre 2019 logramos se promulgara la Ley de Diabetes y otras enfermedades no trasmisibles, dando por finalizada la discriminación existente para las personas con Diabetes en Uruguay, desde hacia casi 50 años y asegurando derechos humanos tales como salud, alimentación, educación y trabajo.

Mayo 2024, seguimos insistiendo en la reglamentación por parte del Ministerio de Salud, de esta Ley de Diabetes Nro. 19798 votada ya hace 5 años.

La consideramos fundamental para garantizar el acceso a un tratamiento adecuado, poniendo como pilar la educación en Diabetes y la protección de los derechos de las personas con Diabetes en nuestro país.

¡ REGLAMENTAR LA LEY SOBRE DIABETES !



¿Cuánto va a demorar el Ministerio de Salud Pública en reglamentarla?

Es un derecho constitucional consagrado por el Parlamento.



FDU
FUNDACION
DIABETES
URUGUAY

La Ley de Diabetes votada en el 2019 trae varios beneficios, entre ellos:

- Protección de los **derechos de las personas** con Diabetes: La ley establece medidas para proteger los derechos de las personas con Diabetes, como el acceso a la información, la educación y la no discriminación por su condición de salud en todos los ámbitos de la vida.
- **Prevención y control** de la Diabetes: La ley promueve la prevención y el control de la Diabetes a través de campañas de concientización, detección temprana y promoción de estilos de vida saludables. Poder establecer normas claras y específicas para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la Diabetes, así como para la educación y concientización sobre esta patología.
- **Implementar políticas públicas** efectivas para mejorar en investigación y calidad de vida de las personas con Diabetes y otras enfermedades no transmisibles en Uruguay: conformación de una Comisión Honoraria de enfermedades crónicas no transmisibles, para lograr interacción y trabajo en conjunto entre las diferentes partes interesadas en estas patologías (Gobierno, Soc. Científicas y la Sociedad Civil).
- Acceso a un **tratamiento adecuado**: La ley garantiza que las personas con diabetes y otras enfermedades no transmisibles tengan acceso a la Educación y seguimiento, a través de un equipo interdisciplinario que permita abordar integralmente su condición o patología.
- Garantizar a las **personas en situación de vulnerabilidad social y económica** el acceso a la alimentación saludable y a las **privadas de libertad** el acceso a la educación y al tratamiento necesario según lo indicado por el equipo de salud.

La Ley de Diabetes busca mejorar la calidad de vida de las personas con Diabetes en Uruguay, protegiendo sus derechos y promoviendo la educación en Diabetes, prevención y el control de la condición.

Desde la FDU seguiremos difundiendo esta injusta situación e insistiendo para lograr avances con la reglamentación de esta ley, es un DERECHO de TODOS.

Los invitamos a la próxima actividad educativa :

3 de Junio en Espacio Colabora (Mercedes y Arenal Grande) a las 19.30hs en una taller a cargo de la Sociedad de Diabetología y Nutrición del Uruguay sobre INSULINAS.

Síguenos en nuestras redes sociales digitales y regístrate para la actividad.